

SARRERA	IRTEERA
Zk. 97 9494	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 17 de octubre de 2017 en las dependencias de la Clínica Dental Udalagin, SL, sita en la [REDACTED] de Basauri (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico ubicada en dicho centro y de la cual constan los siguientes datos:

- * Ref. CSN: RX/BI-0581.
- * Ref. Gobierno Vasco: IRDM/48-0581.
- * Titular: Udalagin, SL.
- * CIF: [REDACTED]
- * Teléfono: [REDACTED]
- * Actividad de la instalación: Dental intraoral y panorámico.
- * Tipo de instalación: Dos (art. 17 RD 1085/2009).
- * Finalidad de esta inspección: Control.

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Directora de la instalación, quién aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consta de dos salas donde se encuentran los equipos de rayos X de las siguientes características:

Gabinete 1 (Dental intraoral)

Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de Serie: 307644
Tensión máx.: 70 kV
Intensidad máx.: 8 mA
Tubo: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de Serie: 19173

Gabinete Ortopantomografía

Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de Serie: H411141
Tensión máx.: 81 kV
Intensidad máx.: 10 mA
Tubo: -----
Modelo: -----
Nº de Serie: 241287

- El accionamiento de los equipos de rayos X se realiza desde sendos pulsadores de disparo ubicados en el exterior de las salas, y siempre con las puertas cerradas según se manifiesta. Durante el disparo se tiene visión directa sobre los equipos de rayos X.
- El gabinete donde se encuentra el equipo intraoral está señalizado como zona vigilada con riesgo de irradiación externa, y la sala del ortopantomógrafo lo está como zona controlada con riesgo de irradiación externa; ambas señalizaciones de acuerdo a la norma UNE 73.302-91.
- Asimismo, en ambos gabinetes existe un cartel de advertencia a las mujeres que deben comunicar al facultativo dentista, si están embarazadas o creen poder estarlo, antes de someterse a exploración radiográfica.
- El acceso a las salas de los equipos de rayos X está controlado.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.
- La instalación dispone de un delantal y un protector de tiroides, ambos plomados.

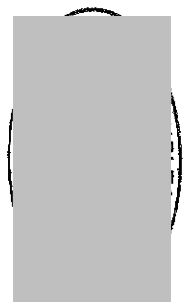
DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La instalación dispone de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico a favor de D^a. [REDACTED] emitida por la [REDACTED] el 13 de marzo de 1999.
- No se disponen de acreditaciones de operac [REDACTED]

- Se manifiesta a la inspección que la única persona que opera con los equipos de rayos X es la directora de la instalación. Dicha trabajadora expuesta está considerada como categoría B.
- El control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro personal asignado a la directora de la instalación y contratado con el centro lector [REDACTED]. El día de la inspección la directora no disponía de dosímetro; según se manifestó a la inspección por haberlo enviado para su lectura al centro lector la semana anterior; también se manifestó haber perdido el dosímetro del mes anterior.
- Su historial dosimétrico no se encontraba actualizado; faltaban los registros de 2017. Asimismo, de los registros del 2016 se observó que únicamente se habían realizado siete lecturas, con unos acumulados anuales en profundidad y superficie de 8,52 mSv y 160,29 mSv respectivamente.
- Con posterioridad a la fecha de inspección, el día 18 de octubre, se envió copia del informe dosimétrico de los últimos doce meses donde se refleja un acumulado quinquenal de 8,67 mSv.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Los equipos de rayos X coinciden con los inscritos en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico, de fecha 19 de julio de 2004.
- La instalación dispone de los manuales de funcionamiento de los equipos de rayos X y de unas normas básicas en materia de protección radiológica.
- La instalación dispone de un contrato de prestación de servicios (nº 1038) firmado con la UTPR [REDACTED]. Dicho contrato se encuentra firmado por ambas partes y en él se indica la automática renovación por periodos anuales. En él, se incluyen la realización de los controles de calidad, la verificación de los niveles de radiación, la vigilancia operacional y de dosis impartidas a pacientes, la elaboración del informe periódico, la clasificación y señalización de las zonas de trabajo, dosimetría, ...
- La instalación dispone de un Manual de Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Dental (Ed.:1.0, Rev.: 1.0, fecha: junio de 2010), escrito y firmado por la directora de la instalación. Dicho manual incluye medidas de prevención, de control, de vigilancia y administrativas.



- Con frecuencia anual los equipos de rayos X son sometidos a control de calidad por [REDACTED] SL; los últimos son de fechas 28 de abril de 2016 y 21 de abril de 2017. La inspección pudo comprobar que además de los controles de calidad se incluían también medidas de los niveles de radiación y estimación de dosis en pacientes, no detectándose anomalías. Dichos informes se encontraban firmados por el técnico de [REDACTED]
- El 30 de marzo de 2017 la UTPR [REDACTED] emitió el certificado periódico de conformidad de la instalación. Dicho certificado se encuentra firmado por el jefe de la UTPR y no presenta desviaciones.
- El informe periódico de la instalación correspondiente al periodo 2015-2016 fue enviado al Gobierno Vasco el 5 de mayo de 2017.

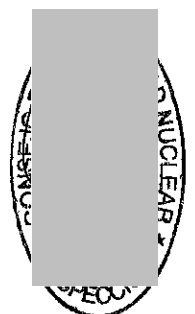
CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos en condiciones normales de funcionamiento y utilizando agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - Con el equipo del gabinete 1, orientado en dirección a la sala de espera de pacientes:
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta de la sala, a nivel de suelo.
 - Fondo radiológico junto al pulsador de disparo.
 - Fondo radiológico en la sala de esterilización.
 - Fondo radiológico en el puesto de recepción.
 - Fondo radiológico en la sala de espera de pacientes, junto a las sillas.
 - Fondo radiológico en el tabique de separación gabinete 1 / sala de espera.
 - 1,70 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en la pared de cristal de separación gabinete / sala de espera.
 - Con el equipo ortopantomógrafo funcionando a 73 kV, 10 mA y 11 s:
 - 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, junto a la jamba derecha de la puerta de la sala.
 - Fondo radiológico en contacto con la ventana plomada de la puerta de la sala.
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta de la sala, a la altura de la manilla.
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta de la sala, a nivel de suelo.
 - Fondo radiológico junto al pulsador de disparo.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de la representante del titular, en la que se repasaron las observaciones significativas encontradas durante la inspección. A continuación se identifica la desviación más relevante observada durante la inspección.
[REDACTED]

EGUR

CINCO. DESVIACIONES:

1. La trabajadora expuesta no disponía de su dosímetro personal y tampoco se encontraba actualizado el historial dosimétrico, incumpliendo el punto 1º del apartado b) de las medidas de vigilancia incluidas en el artículo 19 "Programa de Protección Radiológica" del RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2017.



Fdo.:

Inspector de instalaciones radiactivas

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En *Basauri* a *10* de *Noviembre* de *2017*

Fd

Ca



lar

